

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la petición Nro. **7-20-EE**, control de constitucionalidad de declaratoria de Estado de Excepción, de conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la Republica, respecto de “[...] DECLARAR el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por el grave incremento en el contagio de la COVID-19 por causa de las aglomeraciones, así como la exposición a una mutación con mayor virulencia importada desde Reino Unido, a fin de contener la expansión de coronavirus y sus consecuencias negativas en la salud pública”, dado mediante decreto ejecutivo Nro. 1217 de 21 de diciembre 2020, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en Secretaría General.**

Quito D.M., 24 de diciembre de 2020

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por:	Cindy Casallas
Revisado por:	Mauricio Montalvo

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso Nro. 1-20-EE, 2-20-EE, 3-20-EE, 5-20-EE.